

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
EL GUAMO TOLIMA

Marzo Diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

Rad No: 2012-00074-00
Serie: DE EJECUCIÓN
Sub Serie: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: PIAOS MOTOS S.A.
Demandado(a): ELIAS PADILLA PADILLA

Visto el anterior memorial suscrito y allegado por el apoderado judicial de la parte demandante Dr. **WISTON CHÁVEZ BONILLA**, este juzgado dispone,

Primero: DARLE por secretaria el tramite previsto en el numeral 2 del artículo 446 del código general del proceso a la liquidación actualizada del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante Dr. **WISTON CHÁVEZ BONILLA**.

CÚMPLASE

SANDRA RODRÍGUEZ BARRETO
Juez